REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Referencia: Pertenencia (artículo 375 C.G.P.)
Demandante: Álvaro Antonio Zapata Agudelo.
Demandado: Efraín García Rendon.
Radicado: 05861 40 89 001 2021 00014 00
Auto: Sustanciación N°063.
Asunto: Solicitud de certificación respecto del folio de matrícula inmobiliaria número N°010-13368 y copias de sus antecedentes registrales

Requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia (Ant.), para que, en el término de la distancia, se sirva certificar si existía o existe alguna persona registrada con derechos real de dominio sobre el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N°010-13368 o si solo existe el registro de falsa tradición. Se requiere además copias de los antecedentes regístrale del citado inmueble.

Se ordena por secretaria expedir el oficio correspondiente a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FREDONIA (ANT.),

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°031

Venecia (Ant.) 21 de abril de 2021.

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria